

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 530/2023

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 31 de julio de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 1°, Título V, Artículo 10° letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, con fecha de 2 de junio de 2022, el entonces Departamento de Sanción y Cumplimiento, actual División de Sanción y Cumplimiento, recepcionó los informes de fiscalización ambiental identificados como DFZ-2022-1207-IX-RCA y DFZ-2022-1208-IX-RCA, y, con fecha 23 de julio de 2023, la División de Sanción y Cumplimiento recepcionó el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2023-2202-IX-RCA, todos referidos a la Unidad Fiscalizable "PTAS SAN RAMÓN.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora titular a Javiera Valencia Muñoz y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Ivonne Miranda Muñoz.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

JVM

Distribución:

- Javiera Valencia Muñoz, División de Sanción y Cumplimiento.
- Ivonne Miranda Muñoz División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.